



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Molinicos
MARÍA DOLORES SERRANO GUTIÉRREZ
05/04/2024



Ayuntamiento de
MOLINICOS

NIF: P0204900E

Secretaría e Intervención

BANDO

PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2023/24

Todas las personas interesadas en participar en la selección de **2 plazas con el perfil peón de albañilería**, y que reúnan los requisitos exigidos en las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la aplicación bando móvil, pueden hacer su **inscripción en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00h desde el día 12 al 22 de abril de 2024** aportando la siguiente documentación:

- * Fotocopia del DNI ó N.I.E. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- * Fotocopia de la tarjeta del paro como desempleado, del solicitante.
- * Certificado de periodos de Inscripción del solicitante, como demandante de empleo, expedido por la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha, en caso de haber trabajado un periodo inferior a 90 días, emitido por la oficina de empleo comarcal.
- * Informe de Vida Laboral del solicitante, actualizado y emitido en fecha igual o posterior a la oferta de empleo público, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se pueden solicitar los mismos en los siguientes teléfonos: 901 50 20 50 y 967 59 87 00.
- * Certificado médico firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para el desarrollo del trabajo como peón albañil.

Según proceda en función del colectivo, además:

- Fotocopia del Libro de Familia
- Certificado de convivencia
- Resolución administrativa de declaración de persona dependiente y acreditación de existencia de núcleo familiar a cuyo cargo está la misma.
- Certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante, superior al 33%, expedido por el Órgano competente, así como, en su caso, certificado de compatibilidad de la misma con el trabajo a desarrollar, o documento que acredite estas circunstancias.
- Certificado académico de tal circunstancia.
- Acreditación documental de ser Víctima de Violencia de Género: Sentencia condenatoria con medidas de protección en vigor; resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima; excepcionalmente será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o tener acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género.
- Certificado acreditativo de tal circunstancia.

Firmado Digitalmente

Molinicos, 05 de abril de 2024



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Código Seguro de Verificación: C4AA AADA YA7H R7A3 CPR2

BANDO 3ª CONV. PLAN EMPLEO - SEFYCU 4809508

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://molinicos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1